

UNIVERSIDAD FEMENINA DEL SAGRADO CORAZÓN

Escuela de Postgrado

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN DERECHO CIVIL



**INAPLICABILIDAD DE LA PRESUNCION DE PATERNIDAD
POR LA PREVALENCIA DE LA PRUEBA DE ADN**

Tesis presentada por:

NELLY DEL CARMEN HUERTA LOZANO

Para optar el Grado Académico de
MAGISTER EN DERECHO CIVIL
con mención en DERECHO DE FAMILIA

Lima – Perú

2015

Los miembros del jurado han aprobado el estilo y el contenido de la tesis sustentada por:

NELLY DEL CARMEN HUERTA LOZANO.

Nombre y Apellidos, Asesor

Nombre y Apellidos, miembro

Nombre y Apellidos, miembro

Nombre y Apellidos, miembro

Agustín Campos Arenas, Ph. D.
Director de la Escuela de Postgrado

RESUMEN

En nuestros días es frecuente encontrar niños y niñas nacidos dentro de un matrimonio, cuyo padre no es el marido de la madre. Esto supone la existencia de niños y niñas que formalmente (o legalmente) tienen por padre al marido de la madre, en función de la regla de presunción de paternidad contenida en nuestro Código Civil.

El padre que no se considere tal, puede negar esta paternidad (esta acción se encuentra reservada al marido y al propio hijo cuando alcance la mayoría de edad). Sin embargo el padre biológico no se encuentra facultado por ley para interponer esta acción contestatoria de paternidad.

En estos tiempos, con el avance de la ciencia se puede afirmar que a través de la prueba de ADN se puede demostrar la verdadera filiación de una persona. Esta prueba biológica, ha dado certeza a la filiación y a la identidad del niño.

Lo que pretendemos plantear en este trabajo de investigación, es la creación de mecanismos que permitan ampliar la titularidad de la acción contestatoria a la madre y al padre biológico ya que deben prevalecer las relaciones de paternidad biológicas frente a la protección de vínculos irreales que vulneran el derecho a la identidad.

Palabras clave: Filiación, filiación matrimonial.

ABSTRACT

Nowadays it is common to find children born in wedlock, whose father is not the husband of the mother. This implies the existence of children who formally (or legally) have as father the mother's husband, according to the rule of presumption of paternity contained in our Civil Code.

The father who does not consider himself as father, can deny this paternity (this action is reserved to the husband and the child himself when he reaches adulthood). However the biological father is not authorized.

In these times, with the advancement of science we can say that DNA testing can demonstrate the true parentage of one person. This biological test has given assurance to filiation and identity of the child.

The present research intends to raise, the creation of mechanisms to broaden the entitlement of the statement of defense to the biological mother and father since the biological relationships of paternity must prevail before the protection of unrealistic links that infringe the right to identity.

Keywords: Family Law, filiation.